I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001693

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 29 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01542-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-600-02-00129-2026, la Obligación comprobante N°1508, N° Doc. 1031542 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°665, del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación; los Memorándums N°M-900-01-00277-2026, N°M-900-01-00314-2026 del Departamento de Aseo dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental; el Decreto Exento N°202/0059/2026 y sus modificaciones; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0059/2026 se aprobó el programa denominado **"APOYO A LA GESTIÓN DE ASEO"**, modificado por los Decretos Exento N°202/1157/2026, N°202/1190/2026.

Que, mediante Memorándum N° M-600-02-00129-2026, de fecha 16 de septiembre de 2026, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación remitió la Obligación N°1508, correspondiente al complemento de la contratación de don Enrique Lorca para el período comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2026, contando para ello con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°665, de igual fecha, que acredita la disponibilidad de recursos para financiar dicho complemento por un monto de $4.766.814, con cargo a la imputación presupuestaria 215-21-04-004-003-000.

Que, en mérito de los antecedentes expuestos y atendida la necesidad de dar continuidad a la contratación señalada durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 2026, resulta procedente disponer su extensión hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a la disponibilidad presupuestaria acreditada y a la solicitud formulada por la unidad requirente.

D E C R E T O:

1.Modifícase el programa denominado **"APOYO A LA GESTIÓN DE ASEO"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0059/2026, modificado por los Decreto Exentos N°202/1157/2026, N°202/1190/2026, en lo siguiente puntos:

1.1. Punto VI. "CUADRO PRESUPUESTARIO" y Anexo "INDIVIDUALIZACION DE CARGOS", en el sentido de extender la contratación a honorario N°4 " Apoyo Coordinación Operativa", **hasta el 31 de diciembre de 2026.**

1.2. Modificase el punto "Costo total prestaciones de servicios" del programa antes mencionado, en el sentido de aumentar la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.003 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Gestión Ambiental" (Área de Gestión 4-150-2) del Presupuesto Municipal, en **$4.766.814.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCh/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Depto. de Aseo
Depto. de Personal
Página Web.